



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: JUSTA PASIÓN DELGADO URIBE

DEMANDANTE: JOSÉ ALEJANDRO CORREDOR DELGADO Y OTROS

Atendiendo allegada a este Juzgado por parte de quien alude ser la apoderada judicial de la señora ALEYDI RUBIELA ORTIZ DUARTE, este Despacho se mantendrá a lo resuelto mediante providencia del 15 de junio de 2022; notificada personalmente a la poderdante el pasado 22 de junio. Advirtiéndole que a la fecha se encuentra corriendo el término para aceptación o repudio de la asignación.

Ahora bien, previo el reconocimiento de Personería para actuar en el presente trámite de la apoderada judicial, Dra. Edilia Suárez Álvarez se requiere para que aporte la constancia de que el documento fue conferido a través de mensaje de datos de conformidad con lo previsto en el Art. 2º de la Ley 527 de 1999.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052692e8b99e6631ddf8eddbad6360762de2ad7c99ca27f7dd7babbafa451e50**

Documento generado en 23/08/2022 05:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>